



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
OFICINA DE CULTURA**

DCC/OFC: 19  
CSM/lw  
23/01/15

**DECRETO ALCALDICIO N°141  
LITUECHE, 23 de Enero de 2015**

**CONSIDERANDO:**

- La realización de la Celebración del Aniversario N°106 de la Comuna de Litueche, en donde se considera una Fiesta Ranchera en el Sector de Quelentaro el día 14 de Febrero del año 2015 y el Aniversario 2015 a realizarse los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del mes de Febrero del año 2015 en la comuna de Litueche.
- Que el evento contempla la realización de un Show o Actividad distinta cada día, todas de carácter masivo, artístico Cultural.
- La necesidad de contar con la venta de Bebidas Alcohólicas, y de fantasía, para el consumo de los asistentes a los eventos ya mencionados.
- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche cuenta con la documentación necesaria y en regla ante los organismos pertinentes para la venta de lo mencionado en el considerando anterior.
- El decreto alcaldicio N°138, del 23 de Enero del año 2015, que autoriza la realización de diferentes actividades del Aniversario de la Comuna de Litueche año 2015.
- El Decreto N°2846 de Fecha 18 de diciembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N° 72 del consejo municipal del 19 de Noviembre del 2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015, del cual forma parte los Programas de Servicio a la Comunidad año 2015.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°44, de fecha 07 de Enero 2015 quien nombra Alcalde Subrogante. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**DECRETO:**

**1.-AUTORICESE** el llamado a Licitación Pública para la contratación de la consignación de bebidas, jugos y bebidas alcohólicas para la venta en el bar municipal, Fiesta Ranchera Quelentaro 2015 (14 de Febrero) y Aniversario en Litueche 2015, el que funcionaria los días 17, 18, 20, 21 y 22 de Febrero.

**2.-NOMBRESE**, como integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas los funcionarios que se indican:

- **Secretaria Municipal (S)**
- **DIDECO**

3.- **APRUEBENSE**, en todas las partes las Bases administrativas necesarias para la publicación de esta Licitacion y que se adjuntan al proceso, indicando el nombre y descripción de los artículos requeridos.

4.- **INCORPORESE**, copia del presente decreto a la carpeta de Licitación publica y publíquese en el Mercado Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVESE**



*[Handwritten signature]*  
**MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretaría Municipal (s)



*[Handwritten signature]*  
**ANDRES PEREZ CORREA**  
Alcalde (S)

*[Handwritten initials]*  
RAE.MOP.RPV.CSM.Ivv

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Departamento Finanzas
- Oficina de Cultura



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Oficina de Cultura

## BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACION PÚBLICA PARA LA CONSIGNACION  
DE BEBIDAS, JUGOS Y BEBIDAS  
ALCHOLICAS  
“BAR MUNICIPAL, FIESTA RANCHERA  
QUELENTARO Y ANIVERSARIO LITUECHE 2015”

# BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### 1º OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

Las presentes Bases Administrativas, tienen por objetivo, aclarar todas las dudas y/o detalle de necesidades que conforman la presente licitación pública, donde la temática principal tiene relación con la consignación de bebidas, jugos y bebidas alcohólicas para las actividades de Celebración del Aniversario N° 106 de la Comuna de Litueche.

### 2º DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de las presentes Bases Administrativas se entenderá por:

- a) **Adjudicación:** Acto administrativo fundado en un Decreto Alcaldicio, por medio del cual la Municipalidad de Litueche selecciona a un oferente para la suscripción del contrato de suministro o prestación de Servicios.
- b) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta o cotización en el presente Proceso de Compras Públicas, para la suscripción del contrato definitivo.
- c) **Dirección de Compras o Dirección:** La Dirección de Compras y Contratación Pública establecida por la Ley de Compras Públicas.
- d) **Entidad Licitante o Licitante:** Organismo regido por la Ley de Compras, que llama o invita a un Proceso de Compras, en este caso la Municipalidad de Litueche y en adelante e indistintamente "la Municipalidad" o "el Municipio".
- e) **Ley de Compras:** La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) **Licitación o Propuesta Pública:** Procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la Municipalidad de Litueche realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente a sus intereses o se declarará desierto.
- g) **Plazos:** El periodo de tiempo dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas.

### 3º CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACION

**Sistema de adquisición:** A suma alzada sin reajuste ni intereses (Un Estado de Pago factura después de emitir la orden de compra por el total de la consignación)

**Sistema de Impuesto:** El contrato estará afecto al 19% IVA e ILA correspondiente.

**Venta de Bases:** No se realizará, se publicaran a través del portal Mercado Público

**Visita a terreno:** No se realizara

**Consulta y aclaraciones:** Según Especificaciones Portal Mercado Publico

**Respuestas:** Según Especificaciones Portal Mercado Público

**Apertura de Propuesta Anexos:** De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público

**Apertura Propuesta Económica:** De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público

### 4º DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presentación de ofertas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Portal

## **II. CONDICIONES GENERALES**

### **5º CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Para la correcta interpretación de las bases y futura ejecución de la compra de los Productos, los oferentes deberán ingresar sus consultas y solicitudes de aclaración de dudas o explicaciones en el portal Mercado público; las cuales serán contestadas a través del mismo portal, de acuerdo al cronograma de la licitación, con conocimiento de todos aquellos que participen del proceso. La Municipalidad, por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud de aclaración planteada por algún oferente, podrá enmendar, rectificar o adicionar las Bases de Licitación mediante Aclaraciones. Tanto las respuestas como las aclaraciones serán publicadas en el portal mencionado. La municipalidad deberá entregar las respuestas dentro del plazo consignado en el cronograma de la licitación; si el Municipio no entrega las respuestas dentro del plazo consignado, el futuro oferente o interesado podrá objetar la licitación ante el Tribunal de Contratación Pública.

### **6. ° PRESENTACION DE LA OFERTA**

Se entenderá que los oferentes por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de las bases y demás documentos integrantes del proceso de licitación si existiesen, obligándose a no tomar ventaja indebida de cualquier posible deficiencia del mismo y a colaborar con el municipio, a fin de que la adjudicación de la propuesta se efectúe con la mayor transparencia y equidad posible. Cualquier omisión o divergencia en el llamado a licitación o en el proceso mismo, así como de las Bases o su documentación anexa o de alguna exigencia necesaria para la correcta y oportuna ejecución del contrato, no releva a los oferentes de su responsabilidad para con el municipio, siendo obligación de los oferentes hacerlas valer oportunamente en el periodo de consultas y respuestas. Por el sólo hecho de presentar su propuesta en el portal Mercado público, el oferente se obliga a mantener vigente su oferta durante un plazo de 6 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La retractación del oferente antes del término señalado, será considerada como una falta de seriedad, en cuyo caso se desestimará su oferta del proceso de licitación.

### **7º. CONTENIDO DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán señalar en su oferta, en forma clara y precisa el valor unitario de los productos solicitados y los plazos comprometidos en el punto N° 15 OBLIGACIONES, lo que se indicará a través del formulario correspondiente. Los valores siempre se considerarán con impuestos, es decir IVA / ILA. Solo se consideran las ofertas que presenten un 100% de las cotizaciones con todos los productos solicitados, incluyendo en los trámites el préstamo de maquinas conservadoras, congeladora, sillas y mesas.

### **8º FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

El proponente presentará su propuesta económica, sólo a través del portal Mercado Público (no habrá entrega documentada de sobres con propuestas en dependencias municipales) en archivos digitalizados o escaneados, de acuerdo a lo indicado en el Portal Mercado Público. La omisión o no presentación de alguno de los antecedentes solicitados en la propuesta técnica, dará lugar a que la oferta del proponente respectivo quede fuera de la licitación.

En esta instancia, se dejará constancia en el Acta de Apertura, de cualquier hecho que parezca anormal o indefinido en las propuestas, no atendiendo su oferta económica.

### **Propuesta Administrativa-Técnica**

**Formato N° 1:** Identificación del Proponente (deberá adjuntar escaneado si corresponde, fotocopia cédula de identidad para Personas naturales o RUT para Personas Jurídicas).

### **Propuesta Económica**

### Formato N° 3

Maquinaria y Mobiliario ofrecido.

Se deja establecido que los oferentes deberán entregar un mínimo de 4 máquinas conservadoras de una carga al menos de 480 lts cada una y 1 máquina congeladora de una capacidad entre 200 y 300 lts, 60 mesas y 80 sillas, de no ofertar las cantidades señaladas su puntuación será de un 15%.

### 9° DE LA ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

El Mandatario constituirá una Comisión Evaluadora, integrada por funcionarios municipales designados a través de Decreto Alcaldicio. La Comisión Evaluadora analizará cada propuesta de acuerdo a los plazos entregados en el Portal Mercado Público; y se reserva el derecho de proponer al Mandatario el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. Asimismo el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica, por tanto la comisión deberá resguarda los intereses del Municipio velando por el buen desarrollo de la actividad. La Comisión Evaluadora tendrá por objeto la revisión de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

Criterios de Evaluación	Puntajes
Oferta más económica	40%
Maquinaria y Mobiliario	30%
Cotización de todos los productos	30%

- **Oferta Económica:** Se calculara en base a la siguiente Formula  
$$\frac{P. \text{ M\u00ednimo Ofertado}}{P. \text{ Ofertado}} \times 40$$
- \*Se otorgara 30% a los oferentes que m\u00ednimo ofrezcan maquinaria seg\u00fan formato N\u00b0 3 (M\u00ednimo 4 m\u00e1quinas de 480 lts y 1 congeladora entre 200 y 300 lts, 60 mesas y 80 sillas) \*\* No se otorgara puntaje extra por ofertar m\u00e1s maquinarias o mobiliario.
- Se otorgaran 30% a los oferentes que coticen todos los productos Formato N\u00b0 2

### 10°.- PRESENTACION DE GARANTIAS

No se contemplan. Se asume seriedad en los oferentes y en sus propuestas.

### 11.° MODIFICACIONES AL ITINERARIO DE LA LICITACION

La Municipalidad podr\u00e1 postergar la fecha, hora y lugar fijados para el cierre y apertura de la propuesta, sin necesidad de realizar un nuevo llamado a licitaci\u00f3n, lo que informar\u00e1 a trav\u00e9s del Portal Mercado p\u00fablico.

### 12. ° COMISION ENCARGADA DEL PROCESO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El Alcalde nombrar\u00e1, a trav\u00e9s de Decreto Alcaldicio, la Comisi\u00f3n encargada de realizar el acto de apertura electr\u00f3nica y evaluaci\u00f3n de las ofertas ingresadas al portal Mercadop\u00fablico. Esta comisi\u00f3n, velar\u00e1 por la buena ejecuci\u00f3n del acto de apertura.

- Acta de apertura electr\u00f3nica de las ofertas y Cuadro comparativo de ofertas. (Acta de Evaluaci\u00f3n de Ofertas)

### 13° ESTADOS DE PAGO

**Estados de pagos:** El mandatario pagar\u00e1 al proveedor el valor de los servicios encomendados, a trav\u00e9s de un Estado de Pago \u00fanico. La solicitud de pago emitida por la Unidad T\u00e9cnica al mandatario deber\u00e1 acompa\u00f1ar los siguientes documentos en duplicado:

Factura a nombre del Municipio de Litueche.

Copia de Orden de Compra firmada

Certificado de Recepci\u00f3n Unidad T\u00e9cnica (Mandatario) m\u00e1s Proceso de Licitaci\u00f3n

### III. DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

#### 14° OBLIGACIONES OPERATIVAS

- Cumplir estrictamente a las normas y detalles de acuerdo a lo especificado en las Bases.
- Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica, en tanto dichas instrucciones se ajusten estrictamente a las bases y a las normas vigentes;

#### 15° OBLIGACIONES

- El oferente deberá enviar y hacer llegar tanto los productos solicitados al igual que la maquinaria a las dependencias que la Ilustre municipalidad de Litueche determine de común acuerdo con el proveedor adjudicado, todos los días que duren los eventos, es decir desde el Sábado 14, Martes 17, Miércoles 18, Viernes 20, Sábado 21 y Domingo 22 de Febrero del 2015.
- Los días de abastecimiento serán las siguientes:

**Sábado 14 de febrero del 2015:** A las 13:00 Hrs. Entrega de productos solicitados, más maquinaria, mesas y sillas en Cancha de Quelentaro.

**Martes 17 de Febrero del 2015:** A las 12:00 hrs, entrega de productos solicitados, más maquinaria.

**Miércoles 18 de Febrero del 2015:** Provisión de productos según solicitud, mesas y maquinarias.

**Jueves 19 de Febrero del 2015:** Provisión de productos según solicitud, mesas y maquinarias

**Viernes 20 de Febrero del 2015:** Provisión de productos según solicitud.

**Sábado 21 de Febrero del 2015:** Provisión de productos según solicitud.

**Domingo 22 de Febrero del 2015:** Provisión de productos según solicitud.

**“El proveedor debe considerar que existe la posibilidad de entregar productos a cualquiera hora del día”**

#### 16° EXCENCION DE RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES LABORALES

La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente, por lo que será responsabilidad de él tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de dicho personal. Por lo tanto, el oferente libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.

  
**ANDRÉS PÉREZ CORREA**  
**ALCALDE (s)**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

**FORMATO Nº 1**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

PROPUESTA PUBLICA  
CONSIGNACIÓN ADQUISICIÓN BEBIDAS, JUGOS Y BEBIDAS ALCHOLICAS,  
BAR MUNICIPAL, FIESTA RANCHERA QUELENTARO Y ANIVERSARIO LITUECHE 2015

<b>1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE</b>

RUT:

<b>2.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE</b>

RUT:

<b>3.- DOMICILIO DEL PROPONENTE</b>
<b>CALLE:</b>
<b>DEPTO./OFIC.:</b>
<b>COMUNA:</b>
<b>CIUDAD:</b>
<b>TELEFONO:</b>
<b>FAX:</b>

.....  
FIRMA OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

**FORMATO N° 2**  
**PROPUESTA ECONOMICA DE PRODUCTOS A CONSIGNAR**  
 PROPUESTA PUBLICA

CONSIGNACIÓN ADQUISICIÓN BEBIDAS, JUGOS Y BEBIDAS ALCHOLICAS,  
 BAR MUNICIPAL, FIESTA RANCHERA QUELENTARO Y ANIVERSARIO LITUECHE 2015

PRODUCTO	MARCA	PRECIO UNITARIO CON IVA/ILA
PISCO	MISTRAL	\$
	ALTO DEL CARMEN	\$
RON	BARCELO AÑEJO	\$
	SIERRA MORENA	\$
WISKHY	JOHNNY WALKER	\$
	SANDY McDONALD	\$
CERVEZA INDIVIDUALES	CORONA (vidrio)	\$
	MILLER (vidrio)	\$
	CRISTAL (lata)	\$
	ESCUDO (lata)	\$
BEBIDAS SURTIDAS (LATA)	COCA-COLA	\$
	CCU	\$
AGUA MINERAL (500 CC)	CACHANTUN	\$
		\$
VINO BOTELLA	GRAN 120	\$
	AROMO	\$
	MISIONES DE RENGO	\$
	SANTA EMILIANA	\$
	120 TRES MEDALLAS	\$
MANQUEHITO	TINTO	\$
	BLANCO	\$
PISCO SOUR	BOTELLA ¾	\$
ENERGIZANTE	RED BULL	\$
VASOS	PLASTICOS	\$
<b>TOTAL</b>		\$

**FORMATO N° 3**  
**PROPUESTA MAQUINARIA COMPROMETIDA CON COSESIONARIO**

PROPUESTA PUBLICA  
CONSIGNACIÓN ADQUISICIÓN BEBIDAS, JUGOS Y BEBIDAS ALCHOLICAS,  
BAR MUNICIPAL, FIESTA RANCHERA QUELENTARO Y ANIVERSARIO LITUECHE 2015

MAQUINAS CONSERVADORAS 480 LTS	MARCA	CAPACIDAD
N°1		
N°2		
N°3		
N°4		
CONGELADORA DE 200 A 300 lts.		
N° SILLAS	(CANTIDAD)	-----
N° MESAS	(CANTIDAD)	-----

.....  
FIRMA OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Enero 2015